

JULIO 2019

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA IDENTIFICACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN (103/127)
GESTION, LABORATORIO Y PASAPORTE

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Solicitud de Servicio Internacional firmada.
- Certificado de Cubrición firmado.
- Comprobante de pago.

Por favor tomar nota que no se tramitarán las solicitudes incompletas.

1.- Completar los datos de la solicitud de Servicio Internacional. Anote el código de servicio:

- Inscripción No. 103 para los ejemplares menores de 12 meses.
- Inscripción fuera de plazo No. 127 para los ejemplares mayores de 12 meses.

Indique el nombre de cada uno de los ejemplares para los que solicita la inscripción, así como el nº del certificado de cubrición de cada uno en el apartado correspondiente.

Importante:

- (1) El Certificado de Cubrición lo emite el Ganadero dueño del semental en el momento de la cubrición del año en curso, también puede solicitarlo en la oficina de registro con un costo de € 20.00 + 13% IVA
- (2) Los certificados de cubrición posteriores al año en curso son emitidos exclusivamente por la Asociación.
- (3) Es responsabilidad del interesado conseguir las firmas respectivas del propietario de la yegua y el semental al momento de la cubrición.
- (4) En caso de que el propietario de la yegua y el semental sean el mismo, se requiere la firma en cada una de las casillas.
- (5) Cuando el producto ha sido vendido se requieren las firmas del vendedor y el comprador en las casillas respectivas.

Avalado por:



2. Una vez completa y firmada la Solicitud de Servicio Internacional y el Certificado de Cubrición, puede realizar el pago cancelando la tarifa por cada ejemplar, mediante depósito bancario o SINPE, cargo automático o en las oficinas de la Asociación con tarjeta de crédito/débito o cancelando el monto exacto en efectivo.

Asociación Costarricense de Criadores de Caballos de Pura Raza Española
Cédula Jurídica 3-002-056996

| BAC SAN JOSE | COLONES | DOLARES |
|-------------------------|------------------------|------------------------|
| Cuenta Corriente | 9163 3732 2 | 9163 3733 0 |
| Cuenta Cliente | 1020 000 9163 3732 22 | 1020 000 9163 3733 05 |
| Cuenta IBAN | CR55010200009163373222 | CR45010200009163373305 |

Tarifas:

- Servicio 103 por cada ejemplar menor de 12 meses € 465.00 + 13% IVA
- Servicio 127 fuera de plazo por cada ejemplar mayor de 12 meses € 835.00 + 13% IVA

El kilometraje por la visita del Veterinario será cancelado previamente por el Ganadero en las cuentas de la Asociación, las tarifas vigentes son:

- (1) La visita por servicio regular en el GAM es de ₡5.000.00.
- (2) La visita por servicio express o urgente en el GAM es de ₡ 10.000.00.
- (3) La visita por servicio fuera del GAM es de ₡180.00 por kilómetro recorrido.
- (4) Más el 13% de IVA por Ley en todas las opciones anteriores.

3.- Entregar todos los documentos requeridos en la oficina de ASOCPRE o enviarlos escaneados, se le entregará la factura respectiva y una constancia de recibo de documentos con un número de trámite con el cual puede consultar el status de su solicitud en el momento que lo desee.

4.- La oficina de registro revisará y comprobará el contenido de su solicitud.

5.- El Médico Veterinario Delegado del LG PRE ANCCE se presentará en su ganadería en un plazo no mayor a 30 días el día y hora acordada por ambos, llevando el kit de Inscripción del ejemplar para proceder a la identificación de cada ejemplar y de acuerdo a la normativa vigente procederá a implantar el microchip, reseñará, tomará una muestra de sangre y al finalizar le entregará la "Copia para el Interesado del documento de Preinscripción" y una constancia de nacimiento emitida por la Asociación.



6.- El Veterinario posteriormente remitirá la muestra de sangre a la oficina de ASOCPRE junto con el kit de preinscripción que se enviarán para el análisis genético al laboratorio en España.

7.- Al recibir el dictamen de compatibilidad, la Oficina Central del LG PRE ANCCE procederá a remitir el Documento de Identidad Equina (DIE) a la oficina de ASOCPRE.

8.- En caso de incompatibilidad con sus progenitores, se informará al ganadero de la situación del ejemplar y el Titular podrá ratificar o proponer nuevos progenitores, solicitando el servicio 504 de Control de Filiación cancelando la tarifa respectiva, si lo desea podrá solicitar este servicio con una nueva extracción de sangre.

9.-La oficina de la Asociación le informará cuando el Pasaporte original y la Carta de Titularidad sean recibidos. Dichos documentos se entregarán en forma personal al Titular de la Ganadería o al correspondiente representante quien cuente con una autorización por escrito junto con una copia del documento de identificación, o bien se le enviará por medio de mensajería en el GAM a la dirección que indique, previo depósito de ₡5.000.00 + 13% IVA en la cuenta bancaria de la Asociación.

Cualquier consulta que se le presente, por favor no dude en contactarnos, será un gusto atenderle.

Avalado por:

